

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

F. E.J. RAD. 2021-00002-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De los documentos acompañados con la demanda, resulta a cargo del deudor, una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

En tal virtud; el Despacho, atendiendo lo preceptuado en el Artículo 422 Código General del Proceso;

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo singular de Mínima cuantía, a favor de JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES, y en contra de MERIE ELIZABETH DIAZ ABRIL y YOLANDA MARTINEZ DUARTE, por las siguientes sumas:

- a) UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000°°), por concepto de saldo insoluto de capital contenido en Letra de Cambio N° 1066 suscrito el día 04 de abril de 2019.
- b) Más los intereses moratorios bajo una tasa de interés legalmente establecida según la Superintendencia Financiera, teniendo en cuenta las fluctuaciones de que trata el artículo 111 de la ley 510 de 1.999, desde el 05 de junio de 2019 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: De las costas se ordenará en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Todo lo anterior deberá ser cancelado por la parte demandada dentro del término de cinco (5) días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 431 del C.G.P.

CUARTO: Notifíquese personalmente a la parte demandada, de acuerdo al artículo 290 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten la cual deberá ser enviada al correo electrónico j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar al profesional del derecho Dr. ROMAN ANDRES VELASQUEZ CALDERON como endosatario en procuración del actor.

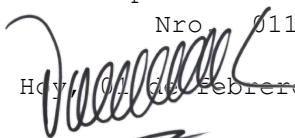
NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 011



Hoy 01 de Febrero de 2021

VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co